



**Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Pane, Francisco legajo 64804, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el mismo cursó las asignaturas Diseño y Administración de Base de Datos en el año 2007 con anterioridad a la aprobación de su correlativa Laboratorio de Computación III aprobada el 06/03/2008, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 93 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:**

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º. Convalidar lo actuado por el alumno Pane, Francisco, legajo 64804, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional, que cursó las asignaturas Diseño y Administración de Base de Datos en el año 2007 con anterioridad a la aprobación de su correlativa Laboratorio de Computación III aprobada el 06/03/2008

Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

203

U.T.N. F.R.R.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica